

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021/CMDPN

Punta Negra, 30 de diciembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 447-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum N° 567-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 363-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 192-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración, el Informe N° 456-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440: Del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señala que: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...)";

Que, mediante Informe N° 447-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 20 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022, el mismo que es elevado a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual mediante Memorandum N° 567-2021-GAF/MDPN de fecha 21 de diciembre de 2021 remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que se emita la opinión legal correspondiente;

Que, con Informe N° 363-2021-GAJ/MDPN de fecha 21 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022 del pliego presupuestario 301276 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por haberse elaborado de acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/50.01;

Que, con Informe N° 456-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 28 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización rectifica el error advertido en el Informe N° 447-2021-SGPPYR-GAF/MDPN, respecto al porcentaje de gastos de inversión;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus normas complementarias, y de conformidad con lo establecido en los numerales 1) y 16) del artículo 9°, el primer párrafo del artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura, tomo el siguiente:

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente, con el Voto Aprobatorio **POR UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que consigna un Presupuesto de Ingresos y Gastos ascendente a la suma de **S/.9'773.952.00 Soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	EN SOLES
1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	269,593
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,332,000
5 RECURSOS DETERMINADOS	07 FONCOMUN	4,278,047
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3,874,140
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,172
TOTAL		9,773,952

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la distribución porcentual del rubro correspondientes a **RECURSOS DETERMINADOS**, de la siguiente manera:

5 RECURSOS DETERMINADOS:

RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL : 48.41% GASTOS CORRIENTES.
: 51.59% GASTOS DE INVERSIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización el cumplimiento en todos sus extremos del presente Acuerdo y su remisión a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
J.Bet.
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE